

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA TRADUCCIÓN ENTRE LENGUAS DEL ESTADO CONVOCATORIA 2023

Justificación por parte de la Editorial de la subvención recibida:

1.- La editorial dispone de un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de publicación en la página web del Ministerio de la resolución de concesión, **para la edición de la obra**. Por motivos justificados la editorial puede solicitar **9 meses** más de prórroga.

2.- Una vez que el libro se publique, la editorial deberá enviar la siguiente documentación en castellano, **a través de la Sede Electrónica** del Ministerio (se publicarán modelos en la página web):

- Breve memoria de actuación que contenga una descripción del proyecto editorial.
- Documentos que acrediten que la editorial ha abonado al traductor/a el coste de la traducción mediante:
 - Recibí correspondiente firmado por el traductor/a, factura u otro documento acreditativo del pago.
 - Documento bancario de la transferencia efectuada a favor del traductor/a.

Ambos documentos



- Declaración firmada por el beneficiario en la que se hagan constar otros posibles ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia.

3.- Deben enviar a la siguiente dirección postal dos ejemplares de la obra editada (por favor, debe ir dirigido sólo al organismo, NO a nombre de un empleado/a público/a):

Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y Letras Españolas
Servicio de Promoción Exterior
C/ Santiago Rusiñol, 8
28040 Madrid

En los dos ejemplares de la obra editada debe constar de forma expresa en las páginas de créditos del libro lo siguiente:

- TÍTULO de la obra y AUTOR/A.
- Nombre del traductor/a o traductores.
- Deberá tener catalogado el ISBN.
- Logotipo del Ministerio junto con la siguiente leyenda en la lengua en que se publica la obra:

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA</p>	“La traducción de esta obra ha recibido una ayuda del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura”
 <p>Lectura Infinita #pactoporalectura</p>			